

Rectorado

PABLO A) HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 51/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Lorena Viviana ZBINDEN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 51/2016 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 51/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de las asignaturas Legislación y



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Relaciones Laborales, sin tener aprobada su correlativa Financiación, a la alumna Lorena Viviana ZBINDEN, Legajo Nº 388, de la carrera Licenciatura en Administración Rural. ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1928/2016

UTN
c.t.

ng HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior